



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0468-2025-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 11 de diciembre de 2025.

VISTOS

Oficio N° 000693-2025-UNH/EPICH (11-12-2025) proveído N° 002062 (11-12-2025), por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil-Huancavelica, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica; solicita designación de miembros del Jurado evaluador para revisión y evaluación del informe final de tesis mediante resolución y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la constitución política del estado, artículo 8° de la ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley; artículo 37° del Estatuto: Las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la ley y el estatuto;

Que, según el artículo primero de la Resolución N° 009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), proclama como decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería al Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo ganador en la elección realizada el día 11 de diciembre de 2024 en la Universidad Nacional de Huancavelica, por consiguiente, se acredita para todos los efectos legales y de representación, debiendo asumir sus funciones a partir del 03 de mayo del 2025 al 02 de mayo del 2029.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.

Que, según el reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica Versión 003, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH, de fecha 13-09-2024, en su art. 17° De la presentación y aprobación, inciso j) indica: Los miembros del jurado tienen 10 días hábiles para su revisión de la tesis y presentación del informe de aprobación u observación de forma colegiada, el que será remitido al director de Escuela profesional.

Que, según la Resolución de Decano N° 558-2023-FCI-UNH de fecha 21 de diciembre del 2023 en su artículo primero.- se designa al M.Sc. Abdón Dante Olivera Quintanilla, Asesor del proyecto de tesis titulado: "USO DE ENLUCIDO EN LAS PROPIEDADES TÉRMICAS PARA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA", de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil-Huancavelica de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/1c292061-d9e1-4050-a1b7-a887d7eda702/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0468-2025-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 11 de diciembre de 2025.

Que, con proveído N° 002062 de fecha 11-12-2025, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emitir la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Decano y al amparo de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los miembros del Jurado evaluador para revisión y evaluación del informe final de tesis titulado: "USO DE ENLUCIDO EN LAS PROPIEDADES TÉRMICAS PARA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA", presentado por **Luis Alberto Merino Laura y Wilmer Luis Quispe Flores** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil-Huancavelica de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, a los siguientes Docentes:

M.Sc. ELEUTERIO MARTÍN ALCÁNTARA ESPINOZA	: PRESIDENTE
Mg. JORGE LUIS ORTEGA VARGAS	: SECRETARIO
M.Sc. KENNEDY RICHARD GOMEZ TUNQUE	: VOCAL
M.Sc. RUSSELL MEJIA CAYLLAHUA	: ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DERIVAR** la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil-Huancavelica, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/1c292061-d9e1-4050-a1b7-a887d7eda702/verificar>